

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CS/1100/1100802504/17/PNSP

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto la contratación del **“SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE FRAGMENTACIÓN DE ADN PARA EL CENTRO DE BIOQUÍMICA Y GENÉTICA CLÍNICA DEL HCUVA”** por darse las circunstancias indicadas en el Artículo 173.f) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Negociación designada para llevar a cabo la negociación, en la que se expresa las razones de la aceptación de la oferta propuesta como adjudicataria, y teniendo en cuenta los aspectos negociables reflejados en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente objeto del presente contrato.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 de Enero de 2015), en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.-Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de la contratación del **“SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE FRAGMENTACIÓN DE ADN PARA EL CENTRO DE BIOQUÍMICA Y GENÉTICA CLÍNICA DEL HCUVA”**

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- GENYCELL BIOTECH ESPAÑA, SL.
- BIOMOL, SL



Tercero.- Adjudicar la contratación del expediente N° CS/1100/1100802504/17/PNSP que tiene por objeto la “SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE FRAGMENTACIÓN DE ADN PARA EL CENTRO DE BIOQUÍMICA Y GENÉTICA CLÍNICA DEL HCUVA” a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos.

EMPRESA ADJUDICATARIA	GENYCELL BIOTECH ESPAÑA, SL.
NIF	B18583336
Importe adjudicado sin IVA	24.007,00 €
IVA aplicable	5.041,47 €
Importe total	29.048,47 €
Elementos determinantes de la adjudicación	MEJOR OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HABLES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución.

EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA I

Fdo: Ángel Baeza Alcaraz



ANEXO PUNTUACIONES
EXPEDIENTE: CS/1100/1100802504/17/PNSP
“SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE FRAGMENTACIÓN DE ADN PARA EL CENTRO DE BIOQUÍMICA Y GENÉTICA CLÍNICA DEL HCUVA”

LICITADOR	OFERTA REALIZADA	CRITERIOS OBJETIVOS		CRITERIOS SUBJETIVOS		PUNTUACIÓN TOTAL
		OFERTA ECONÓMICA (45 Ptos)	GARANTÍA (6 puntos)	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (40 puntos)	CONDICIONES POSTVENTA (9 puntos)	
GENYCELL BIOTECH ESPAÑA, S.L.	24.007,00 €	45,00	0,00	40,00	8,00	93,00
BIOMOL, S.L.	24.416,00 €	27,50	0,00	30,00	4,00	61,50

06/12/2017 13:28:27

Firmante: BAEZA ALCABAZ, ANGEL

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 2bcdflee-a004-1820-167493238486

